La Serena

DECRETO Nº 2116 /

LA SERENA, 02 AGO 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:
El of. int. ord. N° 07/1130, de fecha 30 de julio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 05-402, de fecha 29 de julio de 2024, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario; el of. int. ord. N° 07/1122, de fecha 25 de julio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1939, de fecha 12 de julio de 2024, que aprobó el "Programa de Actividades, Aniversario 480° de la Ciudad de La Serena"; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0441, de fecha 10 de julio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE** el documento que contiene las bases del "Campeonato Comunal de Cueca Personas Mayores 2024", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el que se adjunta al presente acto.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, el señalado campeonato forma parte del programa de actividades del aniversario N° 480 de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1939, de fecha 12 de julio de 2024.

3. **DESIGNASE** responsable a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Administración Municipal
- Departamento de Comunicaciones Estratégicas
- Sección de Producción y Eventos
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLMV/VRS

La Serena

BASES
CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA PERSONAS MAYORES 2024

La I. Municipalidad de La Serena, a través de la Sección del Adulto Mayor, convoca al Campeonato Comunal de Cueca del Adulto Mayor 2024, el cual se inscribe dentro de las fases previas a la presentación en el Campeonato Nacional de Cueca Personas Mayores 2024, organizado por la I. Municipalidad de Tomé y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, cuyas fases Semi final y final se realizarán en la ciudad de Tomé, entre los días 7 y 8 de Septiembre de 2024.

I. DE LA ORGANIZACON DE LA FASE COMUNAL

La sección del Adulto Mayor del Departamento de Familia de la I. Municipalidad de La Serena, será la encargada de convocar y realizar la Fase Clasificatoria Comunal, que permitirá elegir a la pareja de bailarines de Personas Mayores que representará a la Comuna ante la instancia Provincial o Regional. **La versión 2024, se realizará el día VIERNES 16 DE AGOSTO, DESDE LAS 15:00 HORAS, EN LA PLAZA SANTO DOMINGO DE LA SERENA.**

II. DE LOS PARTICIPANTES

1. Podrán participar en la versión de dicho Campeonato Comunal, las parejas autovalentes de ciudadanía chilena, Comuna de La Serena, con un mínimo de 60 años de edad al 01 de junio de 2024.
2. Las parejas participantes deberán acreditar su residencia en la Comuna de La Serena por medio de presentación de Cartóla de Registro Social de Hogares o Certificado de Residencia emitido por su Junta de Vecinos o Unión Comunal de Juntas de Vecinos.
3. Las inscripciones serán hasta el día viernes 9 de agosto de 2024 a las 17:30 horas, de forma presencial en la Oficina Comunal del Adulto Mayor, ubicada en Los Carrera 565 o al fono 512 206794.
4. Los premios para participantes y ganadores se compondrán de 20 galvanos y 40 escarapelas según programa aniversario.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECTOR DIDECO

La Serena

5. La pareja ganadora podrá participar los días 7 y 8 de Septiembre de 2024 en el campeonato Nacional de Cueca a celebrarse en la ciudad de Tomé.

6. Las parejas participantes, deben lucir:

Varón: Traje de Huaso, sin espuelas y sin corraleras

Dama: Traje de China. NO SE EVALUARÁ TRAJE DE GALA.

Para efectos de asegurar una mayor participación de los adultos y las adultas mayores en este Campeonato, no podrán participar las parejas que participaron de la Fase Nacional en el anterior Campeonato Regional, como así mismo no podrán volver a participar los **Campeones Nacionales** de las versiones anteriores.

III. DEL JURADO COMUNAL

Estará integrado por a lo menos tres miembros designados por el municipio, considerando: 3 (tres) representantes de Organizaciones Huasas de la Comuna y/o instituciones vinculadas a las artes y Adultos Mayores, y 2 (dos) representante de la Unión Comunal de Adultos Mayores, quienes actuarán como Ministro de Fe.

IV. DE LA EVALUACIÓN

La Cueca a evaluar por los jurados, tanto comunales, provinciales, regionales y nacionales, será del tipo: CUECA HUASA DE LA ZONA CENTRAL DE 48 COMPASES.

Para los fines de mayor objetividad en la elección, se ha diseñado un procedimiento de calificación de las parejas, el cual se explica a continuación:

1. **Indicadores de Evaluación**: La Evaluación a las parejas participantes se aplicará considerando técnica y prestancia requerido para los concursantes de nuestro Baile Patrio. Para tal efecto se han diseñado seis (6) indicadores de medición a ser utilizados por los miembros del jurado.

Cada uno de los indicadores, será evaluado con una nota de **1 a 7.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECTOR DIDECO

La Serena

2.- **PONDERACION DE INDICADORES DE EVALUACIÓN:**

Presentación de Pareja: Vestimenta y Actitud de la Pareja	15%
Paseo	5%
Vuelta Inicial	10%
Baile propiamente tal: (considerando Cueca Huasa Zona Central)	45%
Floreo, Escobillado	10%
Zapateo y Remate Final	15%

TOTAL: 100 %

3. - **INDICADORES DE EVALUACIÓN**

NOTA	INDICADOR
1	No se observa el Gesto, Destreza técnica o Vestimenta en la pareja.
2	El Gesto, Destreza Técnica o Vestimenta evaluada se aprecia sólo en un miembro de la pareja y en forma deficitaria.
3	El Gesto, Destreza o Vestimenta es apreciado en ambos concursantes, no obstante en forma deficitaria.
4	Ejecución incompleta por gesto o ítem, no obstante observable en la pareja.
5	El Gesto Técnico se observa realizado completamente, pero sin prestancia (Ausencia de Garbo, Empatía, Comunicación de la Pareja al público y/o picardía.)
6	Gesto Técnico observado completamente y con prestancia por la pareja concursante, no obstante no es considerado perfecto.
7	Gesto Técnico con Prestancia; Ritmo y Naturalidad ejecutados con distinción por ambos concursantes (perfecta armonía entre técnica y comunicación de la Pareja.) Sobresaliente.

ILTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECTOR
DIDECO

La Serena

Ejemplo de Evaluación:

PAREJA Nº1 **PAREJA Nº2**

INDICADOR	NOTA	%	FINAL	INDICADOR	NOTA	%	FINAL
Presentación	5.0	15	0.75	Presentación	6.0	15	0.9
Paseo	6.0	5	0.30	Paseo	6.0	5	0.3
Vuelta Inicial	6.0	10	0.60	Vuelta Inicial	7.0	10	0.7
Baile	5.0	45	2.25	Baile	6.0	45	2.7
Floreo-Escobillado	6.0	10	0.60	Floreo-Escobillado	4.0	10	0.4
Zapateo	5.0	15	0.75	Zapateo	6.0	15	0.9
TOTAL		**100**	**5.25**	**TOTAL**		**100**	**5.9**

Resultados: Pareja Nº 2 Ganadora por obtener Nota 5.9.

CONSULTAS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
Los Carrera 565, Centro La Serena
Oficina Comunal del Adulto Mayor.
Fono 512 206794 – 512 206555

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECTOR
DIDECO